

CONSTANCIA: 13-05-2021, informo al señor Juez que la parte demandante solicita emplazar al demandado CESAR AUGUSTO OSORIO CUERVO. El acreedor Prendario se notificó por aviso el 17 de diciembre de 2020. Guardó silencio.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 503

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00022-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LILLY VELEZ VELEZ
DEMANDADOS: HENRY ALEJANDRO VERGARA CORREA
ANA MARIA CHICA CASTAÑO
LUZ MARINA VERGARA CARVAJAL

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar al demandado CESAR AUGUSTO OSORIO CUERVO y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria